

VISTO: El inciso 14 y 19 del artículo 37 de la Constitución de la República.

VISTO: El Acuerdo de Préstamo suscrito entre la República Dominicana y el ABN-AMRO BANK, N.V., por un monto de veinticuatro millones seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 17/100 (US24,674,697.17), el cual financia parcialmente el Adendum No. 5, del Acuerdo Comercial, suscrito entre la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) y la Constructora Brasileña Norberto Odebrecht, S.A., para la culminación del Proyecto Hidroeléctrico Pinalito.

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR el Acuerdo de Préstamo suscrito entre la República Dominicana y el ABN-AMRO BANK, N.V., por un monto de veinticuatro millones seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 17/100 (US24,674,697.17), para financiar parcialmente el Adendum No. 5, del Acuerdo Comercial suscrito, entre la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) y la Constructora Brasileña Norberto Odebrecht, S.A., para la culminación del Proyecto Hidroeléctrico Pinalito; que copiado a la letra dice así:

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

Res. que aprueba el Acuerdo de Préstamo suscrito entre la República Dominicana y el ABN-AMRO BANK, N.V. por un monto US24,674,697.17, para financiar el Ademdun No.5, del Acuerdo Comercial suscrito entre la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales CDEEE y la Constructora Brasileña Norberto Odebrecht, S.A., para la culminación del Proyecto Hidroeléctrico Pinalito. 2

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria.
PEÑA PEÑA,
Hoc.

FRANCISCO RADHAMES
Secretario Ad-

ms.